AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2016-3651 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se notifica la Incoación de Expediente de Baja de Oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
ILVE INGRID SCHWARZLER	X 06403367 Y	LA CUEVA 22 A; PTAL 3; PLTA 1; PTA B
MARIA ASUNCION DAVID	X 06451046 Y	LA CUEVA 22 A; PTAL 3; PLTA 1; PTA B

Castañeda, 14 de abril de 2016.
El alcalde,
Santiago Mantecón Laso.

2016/3651

CVE-2016-3651